



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D C, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110014003019-2019-1115-00

Proceda la Secretaría del Juzgado a CORREGIR los respectivos oficios y entregárselos al abogado solicitante.

Previo a requerir a las entidades señaladas, proceda el interesado en los términos del numeral 4º del artículo 43 del C.G. P. Acreditada la gestión, procederá este Despacho según corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

GINA ALEJANDRA PECHA GARZÓN
JUEZ

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C. <u>Secretaría</u> Bogotá D.C. Notificado el auto anterior por anotación en el estado No. 2 JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario
